GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 2444011

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO, DE EXTRANJERIA y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 78953

2 5 NOV 2010

SANTIAGO, 18 de Noviembre de 2010

VISTO: estos antecedentes; 10 informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) 7401 de fecha 02 de Noviembre de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. RELIGIOSO, en la condición de TITULAR a Seth David YOUNG nacionalidad ESTADOUNIDENSE, válida desde el 29 de Diciembre de 2010 y hasta el 29 de Diciembre de 2011.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Depto.

A Widtaciou S

o Extranleria

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

Minister (o del Interior

CDH/PVS/cepf [308] 18/11/2010 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS